

PONE TÉRMINO A BENEFICIO
SALA CUNA

DECRETO EXENTO N° 000726
LA CISTERNA, 24 FEB. 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo dispuesto en el Artículo 203° del D.F. N° 1 del año 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 0063 del 13/01/2015, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Sala Cuna "Mil Colores" mediante el cual se formalizó legalmente el otorgamiento del beneficio a Sala Cuna a la funcionaria doña **ANDREA URZÚA BECKER**, a contar del 02/02/2015 hasta el 29/07/2016.

2.- Carta S/N recibida el 11 de febrero de 2015 de la Srta. **ANDREA URZÚA BECKER** mediante la cual renuncia a dicho beneficio.

D E C R E T O

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del 11 de febrero de 2015 al beneficio del derecho a Sala Cuna otorgado por Decreto N° 0063, a doña **ANDREA URZÚA BECKER**, Cedula de Identidad [REDACTED] or su hijo Santiago Andrés Rebolledo Urzúa, en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto, adoptaran las medidas que en cada caso procedan, para dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/LAG/lac